

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

El IV Congreso de Estudios Vascos celebrado en Vitoria

Ha sido ya clausurado este importante Congreso, que ha tenido, como en años anteriores, una importancia extraordinaria y cuyas sesiones han sido dedicadas exclusivamente a tratar del problema de la «Orientación profesional y de la Enseñanza industrial».

Al acto de la inauguración asistieron representantes de las Diputaciones de todas las provincias Vascongadas, y en todo momento éstas han prestado su concurso al éxito del Congreso. La sesión inaugural fué presidida por el obispo de Vitoria, quien pronunció un sentido discurso y asistió también a otras muchas sesiones.

Las conferencias y sesiones del Congreso se celebraron en el magnífico local de la Escuela de Artes y Oficios de Vitoria, donde estaban expuestas también magníficas instalaciones de las entidades que han prestado su cooperación.

Entre las personas invitadas por el Comité organizador para que explicaran conferencias figuraban el Profesor de la Escuela Superior del Magisterio y del Seminario de Madrid, canónigo D. Juan Zaragüeta, que desarrolló el tema «Vocación profesional», del que hizo un profundo y acabado estudio; el Director del Instituto de Orientación profesional, de Barcelona, doctor Mira, que trató en dos sesiones distintas de «Problemas de la orientación profesional y su estado actual» y «Las facultades mentales en la orientación profesional»; el Profesor de Psicología del Instituto de Barcelona, Sr. Carreras Artáu, que trató de «La aptitud profesional y sus factores»; el Profesor de la Normal de Toledo, nuestro compañero José Ballester Gosalvo, que trató de la «Preparación escolar

y familiar para la orientación profesional»; el doctor Trías, también del Instituto de Orientación profesional, de Barcelona, que trató de «La sensibilidad y la movilidad en la orientación profesional»; la señorita Rodrigo y el doctor Oller, ambos del Instituto de Reeducción profesional, de Carabanchel; el director de La Paloma, de Madrid, Sr. Samper, que representaba la Oficina de Orientación organizada por el Ayuntamiento de Madrid, y otros muchos y valiosos.

Entre los organismos que han acudido con sus exposiciones al Congreso figuran: el Instituto Católico de Artes e Industrias, de Madrid, cuya explicación corrió a cargo del padre Pérez del Pulgar; Escuelas de Artes y Oficios Vascas, cuya exhibición corrió a cargo de D. Julián Echenique; la Escuela de Cerámica, de Madrid; Escuelas Profesionales Salesianas, de Sarriá; Escuela de Armería, de Eibar; Escuela de Artes y Oficios Artísticos, de Madrid; Caja Central de Crédito Marítimo; Departamento de Oficios artísticos de la Escuela elemental del Trabajo, de Barcelona; Escuelas de Agricultura Vascas; Escuela de Sordomudos y Ciegos, de Madrid y Deusto; el Instituto de Reeducción Profesional de Inválidos del Trabajo, de Madrid, y muchas otras.

Más que al aspecto doctrinal del problema, la finalidad del Congreso iba dirigida al punto de vista práctico de propaganda del mismo y al estudio de los medios para que pueda cuanto antes ponerse en práctica en nuestro país. A ello van encaminadas las conclusiones por el Congreso aprobadas y que han de elevarse a los Poderes públicos. En estas conclusiones se proclama

la urgente necesidad de que se otorgue por el Estado la consideración que el problema merece; se insta a que se cumpla lo que sobre este particular está dispuesto en el reciente Estatuto de la Enseñanza Industrial del Ministerio del Trabajo; se solicita la organización de una campaña de propaganda activa e intensa con el fin de crear un estado de pública preocupación por estos problemas, y se conviene en la necesidad de establecer una cartilla escolar para cada niño, donde a más de los datos propios de la escolaridad consten también los que precisa el orientador profesional.

La elaboración de un proyecto para esta cartilla fué objeto preferente del Congreso, y de ello trató en una notable conferencia

el doctor Soler, del Instituto de Orientación profesional, de Barcelona, y en una comunicación a este mismo tema, el Profesor Samper, de Madrid.

El interés del Congreso no ha decaído ni un momento y los congresistas han dado fin a sus tareas encantados de los agasajos y de las muestras de afecto que han recibido por parte del simpático pueblo vitoriano.

No queremos cerrar esta breve información sin felicitar efusivamente a la Sociedad de Estudios Vascos, organizadora del Congreso, por el tesón y la constancia que pone en su anual tarea y la magnífica organización que sabe imprimirles.

La estela de Clara Angélica

IV

EL IDEAL

Caminas por la estela de Clara Angélica. De su Amor y dolores, libres de egoísmo, has saboreado las primicias, Quijote de la Escuela. Caminas, quizá pletórico de ellos; pero ¿has olvidado el resultado del choque? ¿Pensaste en el Ideal? Así lo creo, ya que firme sigues la estela porque Ella te redime. Así lo creo, porque otra cosa no puede ser, ya que el suyo existe; y existe por el choque de su Amor y dolores.

¡El Ideal!—pensaste... El suyo, ya lo dijimos. El suyo es hijo del choque; es decir, lucha. Lucha entre sentimientos al parecer opuestos (Amor y dolores). Lucha enconada por vencer al egoísmo. Lucha que nos reduce, más que a la impotencia, al desprecio, si somos vencidos; y nos eleva hasta el Ideal si somos vencedores. Lucha que, si quiere, te lleva al martirio; pero... qué importa. así tiene que ser cuando abrazamos un ideal; y el tuyo, Quijote

de la Escuela, ¿no lo es por ventura? ¿Sientes cobardía? Que esto no sea... que Ella, debilidad por antonomasia, porque de mujer se trata, es fortaleza de luz en pos de su Ideal, que debe ser el tuyo, porque abrazaste la profesión de Maestro.

¡El Ideal!—pensaste... Lucecilla vivificadora de la vida. Soplo sutil de la Esperanza y fortaleza de los dolores. ¡El Ideal!—pensaste... ¿Aún no? Pues bien, sigue la estela de Clara Angélica sin pensar en los otros, en aquéllos que de la vida siembran espinas y abrojos, y te encontrarás pletórico de Amor y dolores, con la palma del martirio.

¡Que ellos no le tienen! No importa. Tenlo tú, Quijote de la Escuela, y basta. Tenlo tú, que ellos, más que malos, son mansos. Son la resignación petrificada. Tenlo tú, como Ella, y verás cómo prende en la hornacina de su pecho la lucecilla vivificadora de la vida; y si no prende, porque muertos están para los sueños, prenderá en el de tus niños, que son otros ideales de más firme esperanza.

UN CAMINANTE

RECITACIONES ESCOLARES

por DON EZEQUIEL SOLANA

EJEMPLAR, 1,50 PESETAS

ESCUELAS VACANTES

Destinos vacantes que se publican en la «Gaceta de Madrid» en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1926:

Cuenca: Sisante, Ayunt. de ídem; Escuela auxiliar de párvulos para Maestra; censo, 3.743; vacante en 12 de julio de 1926, por resulta cuarto turno.—(Gaceta 1.º agosto.)

Alconchel de la Estrella, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; censo, 686; vacante en 17 de julio de 1926, por resulta cuarto turno.—(Gaceta 1.º de agosto.)

Monreal del Llano, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; censo, 162; vacante en 21 de junio de 1926, por resulta cuarto turno.—(Gac. 1.º agosto.)

Pero Rubio de Santiago, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; censo, 1.405; vacante en 25 de julio de 1926, por resulta cuarto turno.—(Gaceta 1.º de agosto.)

Barcelona: Barcelona, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria número 18 para Maestra; censo, 705.901; vacante en 15 de julio del año actual, por traslado.—(Gac. 5 agosto.)

Caldas de Montbuy, Ayunt. de ídem; Dirección de graduada para Maestro; censo, 4.308; vacante en 16 de julio del año actual, por traslado.—(Gaceta 5 agosto.)

Burgos: Espinosa de los Monteros, Ayuntamiento de ídem. Escuela de niñas para Maestra; censo, 1.579; vacante en 25 de julio de 1926, por fallecimiento.—(Gaceta 5 agosto.)

Queda sin efecto el anuncio de la Escuela de Villaverde Mogina, inserto en la «Gaceta» de 13 de marzo último, para su provisión por quinto turno, por haberse adjudicado dicha vacante por el turno cuarto, en virtud de Real orden de 17 de los corrientes, en favor de D. Gaudencio Méndez Fernández.

Lo que se publica para general conocimiento.—(Gaceta 5 agosto.)

Fuenteceso, Ayunt. de ídem; Escuela de niñas para Maestra; censo, 1.398; vacante en 12 de julio de 1926, por resulta cuarto turno.—(Gaceta 6 agosto.)

Olmillos, junto a Sasamón, Ayunt. de

ídem; Escuela de niñas para Maestra; censo, 608; vacante en 31 de julio de 1926, por resulta cuarto turno.—(Gaceta 6 agosto.)

Huidobro, Ayunt. de Villaescusa Butrón; Escuela mixta para Maestro; censo, 103; vacante en 31 de julio de 1926, por jubilación.—(Gaceta 6 agosto.)

Hontanas, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestra; censo, 260; vacante en 31 de julio de 1926, por resulta cuarto turno.—(Gaceta 6 agosto.)

Treviño, Ayunt. de Condado de Treviño; Escuela mixta para Maestra; censo, 439; vacante en 31 de julio de 1926, por resulta cuarto turno.—(Gaceta 6 agosto.)

Santibáñez Zarzaguda, Ayunt. de ídem; Escuela de niñas para Maestra; censo, 760; vacante en 31 de julio de 1926, por resulta cuarto turno.—(Gaceta 6 agosto.)

Valluércanes, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestra; censo, 505; vacante en 31 de julio de 1926, por resulta cuarto turno.—(Gaceta 6 agosto.)

La Prada, Ayunt. de Valle de Tobalina; Escuela mixta para Maestra; censo, 121; vacante en 30 de julio de 1926, por resulta cuarto turno.—(Gaceta 6 agosto.)

Valbonilla, Ayunt. de Castrogeriz; Escuela mixta para Maestra; censo, 180; vacante en 31 de julio de 1926, por resulta cuarto turno.—(Gaceta 6 agosto.)

Moneo, Ayunt. de Aforados Moneo; Escuela mixta para Maestro; censo, 268; vacante en 31 de julio de 1926, por resulta cuarto turno.—(Gaceta 6 agosto.)

Canarias: La «Gaceta» de 2 del actual anuncia la vacante de la Escuela de La Laguna, en esta provincia, y erróneamente la llama mixta en vez de unitaria, señalada con el número 3.—(Gaceta 5 agosto.)

Castellón: Albocácer, calle de la Veleta, número 6, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 3.520; vacante en 31 de julio de 1926, por traslado.—(Gaceta 5 agosto.)

Castellón, grupo del «Maestro Castellón»; Ayuntamiento de ídem; Escuela auxiliaría desdoblada para Maestro; censo, 32.120; vacante en 25 de julio de 1926, por defunción.—(Gaceta 2 agosto.)

Castellón, Ayunt. de ídem; Escuela auxiliaría desdoblada para Maestro; censo,

32.120; vacante en 25 de julio de 1926, por defunción.—(Gaceta 2 agosto.)

Córdoba: Torrecampo, Ayunt. de ídem; Escuela nacional de niñas para Maestra; censo, 3.738; vacante en 22 de julio de 1926, por resulta cuarto turno.—(Gaceta 2 agosto.)

Madrid: Valdemanco, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestra; censo, 333; vacante en 10 de julio de 1926, por corrección sexta, artículo 161 del Estatuto.—(Gaceta 3 agosto.)

Ambite, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 827; vacante en 16 de julio de 1926, por traslado voluntario.—(Gaceta 3 agosto.)

Bercial; Escuela mixta para Maestro; censo, 385; por resulta cuarto turno (Real orden de 10 junio 1926.—(Gac. 3 agosto.)

Corral de Ayllón; Escuela mixta para Maestro; censo, 431; ídem íd.—(Gaceta 3 agosto.)

Zarzuela del Monte; Escuela unitaria para Maestro; censo, 930; ídem íd.—(Gaceta 3 agosto.)

Cuevas de Provanco; Escuela unitaria para Maestra; censo, 765; ídem íd.—(Gaceta 3 agosto.)

Siguero; Escuela mixta para Maestra; censo, 399; ídem íd.—(Gac. 3 agosto.)

Turégano; Escuela unitaria núm. 1, para Maestra; censo, 1.542; ídem íd.—(Gaceta 3 agosto.)

Garcillán; Escuela unitaria para Maestra; censo, 615; vacante en 22 julio de 1926, por jubilación.—(Gac. 3 agosto.)

Ciudad Real: Minas del Horcajo, Ayuntamiento de Almodóvar del Campo; Escuela unitaria para Maestro; censo, 654; vacante en 31 de julio de 1926, por traslado.—(Gaceta 6 agosto.)

Huelva: Aracena; Sección de graduada para Maestro; censo, 4.874; vacante en 1.º de agosto de 1926, por resulta cuarto turno.—(Gac. 6 agosto.)

Guadalajara: Mazarete, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; censo, 461; vacante el 18 de julio de 1926, por traslado voluntario.—(Gaceta 8 agosto.)

Romanillos de Atienza, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestra; censo, 350; vacante el 14 de julio de 1926, por traslado voluntario.—(Gaceta 8 agosto.)

Anunciada la Escuela nacional mixta de Cortes de Tajuda en la «Gaceta de Madrid»,

correspondiente al día 19 de junio último, vacante el 17 de mayo anterior, por excedencia, queda anulado el anuncio de referida vacante, publicado en la «Gaceta» de 28 de julio próximo pasado.—(Gaceta 8 agosto.)

Guipúzcoa: Asteasu, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 1.270; vacante el 31 de julio de 1926, por traslado.—(Gaceta 8 agosto.)

Aya, Ayuntamiento de Ataún; Escuela mixta para Maestra; censo, 236.—vacante el 31 de julio de 1926, por traslado.—(Gaceta 8 agosto.)

León: La Baña, Ayunt. de Encinedo; Escuela unitaria para Maestra; censo, 742; vacante el 31 de julio de 1926, por traslado.—(Gaceta 8 agosto.)

Santa Eulalia de Cabrera, Ayunt. de Encinedo; Escuela mixta para Maestro; censo, 157; vacante el 21 de julio de 1926, por fallecimiento.—(Gaceta 8 agosto.)

Aralla, Ayunt. de Láncara; Escuela mixta para Maestro; censo, 267; vacante el 31 de julio de 1926, por traslado.—(Gaceta 8 agosto.)

Logroño: La Santa, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; censo, 178; vacante en 12 de noviembre de 1925, por resulta cuarto turno.—(Gaceta 8 agosto.)

Lugo: Vilar de Lamas, Ayunt. de Sarria; Escuela mixta para Maestra; censo, 904; creada en 24 de julio próximo pasado.—(Gaceta 8 agosto.)

Pacios, Ayunt. de Sarria; Escuela mixta para Maestra; censo, 396; creada en igual fecha que la anterior.—(Gaceta 8 agosto.)

Los Villares, Ayunt. de Trasparga; Escuela unitaria para Mestro; censo, 1.466; creada en igual fecha que la anterior.—(Gaceta 8 agosto.)

Cervo, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 1.206; vacante en 27 de julio próximo pasado, por resulta de traslado.—(Gaceta 8 agosto.)

Málaga: Pujerra, Ayunt. de ídem; Escuela para Maestra; censo, 524; vacante en 22 de julio del año actual, por jubilación de doña Catalina Montesino.—(Gaceta 8 agosto.)

Orense: San Mauro, Ayunt. de Arnoya; Escuela unitaria para Maestra; censo, 918; vacante en 9 de julio de 1926, por traslado.—(Gaceta 8 agosto.)

Castro, Ayunt. de Canedo; Escuela mix-

ta para Maestra; censo. 550; vacante en 9 de julio de 1926, por traslado.—(Gaceta 8 agosto.)

Bóveda, Ayunt. de Amoreiro; Escuela mixta para Maestra; censo, 611; vacante en 11 de julio de 1926, por traslado.—(Gaceta 8 agosto.)

Junquera de Ambía. Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 1.288; vacante en 15 de julio de 1926, por traslado.—(Gaceta 8 agosto.)

Vales, Ayunt. de Cea; Escuela mixta para Maestra; censo, 557; vacante en 30 de julio de 1926, por traslado.—(Gaceta 8 agosto.)

Moura, Ayunt. de Nogueira; Escuela mixta para Maestra; censo. 594; vacante en 31 de julio de 1926, por traslado.—(Gaceta 8 agosto.)

Castromarigo, Ayunt. de La Vega; Escuela mixta para Maestra; censo, 561; vacante por Real orden de 26 de junio de 1926. por separación definitiva.—(Gaceta 8 agosto.)

Puente, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; censo, 654; vacante en 10 de julio de 1926, por traslado.—(Gaceta 8 agosto.)

Camba, Ayunt. de Laza; Escuela mixta para Maestro; censo, 419; vacante en 13 de julio de 1926, por traslado.—(Gaceta 8 agosto.)

Teijeira. Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 621; vacante en 14 de julio de 1926, por traslado.—(Gaceta 8 agosto.)

Poedo, Ayunt. de Baños de Molgas; Escuela mixta para Maestro; censo, 215; vacante en 17 de julio de 1926, por traslado.—(Gaceta 8 agosto.)

Parada de Riveira, Ayunt. de Ginzo; Escuela mixta para Maestro; censo. 416; vacante en 17 de julio de 1926, por traslado.—(Gaceta 8 agosto.)

Albacete: Hellín, Ayunt. de ídem; Escuela de niños para Maestro; censo, 10.971; vacante el 31 de julio de 1926, por jubilación.—(Gaceta 11 agosto.)

La graya, Ayunt. de Ceste; Escuela de niños para Maestro; censo, 109; vacante el 31 de julio de 1926, por traslado.—(Gaceta 11 agosto.)

Cañada de Haches de Abajo, Ayunt. de Bogarra; Escuela mixta para Maestro; censo, 245; vacante el 31 de julio de 1926, por traslado.—(Gaceta 11 agosto.)

Alcadozo, Ayunt. de ídem; Escuela de

niños para Maestro; censo, 738; vacante el 31 de julio de 1926, por traslado.—(Gaceta 11 agosto.)

Badajoz: Reina, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 878; vacante el 1 agosto de 1926, por traslado voluntario.—(Gaceta 11 agosto.)

Torremayor, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 755; vacante el 1 de agosto de 1926, por traslado voluntario.—(Gaceta 11 agosto.)

Zalamea de la Serena, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 7.131; vacante en 1 de agosto de 1926.—(Gaceta 11 agosto.)

Cáceres: Cachorrilla, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra; censo 487; vacante el 24 julio 1926, por nueva creación.—(Gaceta 11 agosto.)

Castellón: En Ramona, Ayunt. de Cuevas de Vinromá; Escuela mixta para Maestro; censo, 134; vacante el 30 de julio de 1926, por traslado.—(Gaceta 11 agosto.)

Córdoba: Fuente Palmera, Ayunt. de ídem; Escuela de niños para Maestro; censo, 1.279; vacante el 31 de julio de 1926, por resultas del cuarto turno.—(Gaceta 11 agosto.)

Palencia: Lantadilla, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 1.028; vacante el 31 de julio de 1926, por traslado, cuarto turno.—(Gaceta 11 agosto.)

Bustillo de Santillán, Ayunt. de Barruelo de Santillán; Escuela mixta para Maestra; censo, 104; vacante el 31 de julio de 1926, por resultas cuarto turno.—(Gaceta 11 agosto.)

Valcabadillo, Ayunt. de Villafruel; Escuela mixta para Maestra; censo, 162; vacante el 31 de julio de 1926, por resultas cuarto turno.—(Gaceta 11 agosto.)

Teruel: Camarillas, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 717; vacante en 11 de julio próximo pasado, por traslado.—(Gaceta 11 agosto.)

Burgáguena, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 1.227; vacante en 1.º del corriente mes, por traslado.—(Gaceta 11 agosto.)

El Villarejo, Ayunt. de Terriente; Escuela mixta para Maestra; censo, 334; vacante en 1.º del corriente mes, por traslado.—(Gaceta 11 agosto.)

Villahermosa, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; censo, 274; vacante

en 1.º del corriente mes, por traslado.—
(Gaceta 11 agosto.)

Toledo: Espinoso del Rey, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra, censo, 1.615; vacante en 31 de julio próximo pasado, por traslado.—(Gaceta 11 agosto.)

Barcelona: Ayunt. de ídem; Escuela unitaria núm. 29, para Maestra; censo, 705.901; vacante en 1.º de agosto de 1926, por traslado.—(Gaceta 12 agosto.)

Bagá, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 886; vacante en 1.º de agosto de 1926, por traslado.—(Gaceta 12 agosto.)

Aspá, Ayunt. de Saldes; Escuela mixta para Maestra; censo, 382; vacante en 1.º de agosto de 1926, por traslado.—(Gaceta 12 agosto.)

Plá del Panadés, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 1.160; vacante en 1.º de agosto de 1926, por traslado.—(Gaceta 12 agosto.)

Fagás de Montclús, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 762; vacante en 1.º de agosto de 1926, por traslado.—(Gaceta 12 agosto.)

La Nou, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestra; censo, 518; vacante en 1.º de agosto de 1926, por traslado.—(Gaceta 12 agosto.)

Masanés, Ayunt. de Saldes; Escuela mixta para Maestra; censo, 382; vacante en 1.º de agosto de 1926, por traslado.—(Gaceta 12 agosto.)

San Pedro de Torelló, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 1.279; vacante en 1.º de agosto de 1926, por traslado.—(Gaceta 12 agosto.)

Badajoz: Hornachos, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria núm. 3, para Maestra; cen-

so, 5.591; vacante en 1.º de agosto de 1926, por traslado voluntario.—(Gac. 12 agosto.)

Palomas, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 650; vacante en 1.º de agosto de 1926, por traslado voluntario.—(Gaceta 12 agosto.)

Siruella, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria núm. 2, para Maestra; censo, 4.818; vacante en 1.º de agosto de 1926, por traslado voluntario.—(Gaceta 12 agosto.)

Burgos: Albacastro, Ayunt. de Rebolledo de la Torre; Escuela mixta para Maestro; censo, 88; vacante en 2 de agosto de 1926, por resulta cuarto turno.—(Gac. 12 agosto.)

Homazuela, Ayunt. de Acedillo; Escuela mixta para Maestra; censo, 71; vacante en 31 de julio de 1926, por resulta cuarto turno.—(Gaceta 12 agosto.)

Granada: Albondón, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra, censo, 1.316; vacante en 13 de abril de 1933, por traslado.—(Gaceta 12 agosto.)

Alamedilla, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; censo, 1.427; vacante en 23 de julio de 1926, por traslado.—(Gaceta 12 agosto.)

Rubite, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; censo, 656; vacante en 31 julio 1926, por traslado.—(Gaceta 12 agosto.)

Padul, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; censo, 5.152; vacante en 6 de agosto de 1926, por traslado.—(Gaceta 12 agosto.)

Zaragoza: Embid de Ariza, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra; censo 574; vacante en 17 de julio del año actual, por resultas cuarto turno.—(Gaceta 12 agosto.)

INDISPENSABLE

A OPOSITORES, INTERINOS Y CUANTOS NECESITEN SOLICITAR ESCUELAS
NOMENCLATOR ESCOLAR DE ESPAÑA

— POR —

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Un tomo de 476 páginas, 17 × 24 centímetros, 10 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Agosto 6.— Real orden nombrando a don Joaquín Orense Talavera Profesor numerario de Gramática y Literatura castellanas de la Escuela Normal de Maestros de Soria.

—Otra aprobando en la forma que se indica la propuesta de la Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones científicas, relativa al plan de trabajos y distribución de fondos para el ejercicio semestral de 1926.

—Otras resolviendo expedientes de los Ayuntamientos de Santa María de Cayón (Santander) y Luena (Santander), sobre modificación del arreglo escolar.

—Otra disponiendo se clasifique de beneficencia particular docente la Fundación instituída en Allariz (Orense) por D. Juan Manuel Vila Casares.

—Otra ídem íd. la instituída en Geve (Pontevedra) por D. José de Barcia y Zambrano.

—Otra ídem íd. la «Fundación Luisa y José Gutiérrez Torre», instituída por dichos señores en Villar de Soba (Santander).

—Otra nombrando a D. Germán Repetto y Rey Auxiliar de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestros de Cádiz.

—Otra resolviendo expediente incoado por doña María Lozano Bartolomé, en solicitud del primer quinquenio de 500 pesetas.

—Otra concediendo a los Profesores de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central D. Enrique Moles y D. Obdulio Fernández la cantidad de 4.000 pesetas, con objeto de que representen a la expresada Facultad en los Congresos que se indican.

—Otra ídem a los señores que se mencionan, con las prórrogas de pensión que se expresan.

—Otra disponiendo se anuncie a oposición libre una plaza de Profesora especial de Francés, vacante en Barcelona.



29 JULIO.—R. O.—INSPECTORES.—CORRIDA DE ESCALAS.—Por fallecimiento del Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Navarra, D. Alberto Nicolás Yábar, queda vacante una plaza en el Escalafón del Cuerpo de Inspectores

y el sueldo correspondiente de 5.000 pesetas anuales que el mencionado Sr. Yábar percibía, y teniendo en cuenta que la referida vacante es la tercera que ocurre en la séptima categoría del citado Escalafón desde la publicación del Real decreto de 1.º de octubre de 1923, acerca de amortizaciones de plazas de funcionarios civiles, y que con arreglo a las normas allí establecidas procede en este caso que se dé al ascenso de escala a que reglamentariamente ha lugar,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que así se haga, y en su consecuencia, que D. Alfredo Gil Muñiz, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Córdoba, pase a ocupar el último lugar de la expresada séptima categoría del Escalafón de Inspectores de Primera enseñanza y a percibir el sueldo anual de 5.000 pesetas, haber y categoría que disfrutará a contar desde el día 20 del actual, fecha siguiente a la del fallecimiento del Inspector que motiva esta vacante.—(Gaceta 5 agosto.)

30 JULIO.—R. O.—CURSILLO PARA MAESTROS.—Visto el expediente instruído proponiendo la celebración de un curso de perfeccionamiento para Maestro de las Escuelas nacionales en Valdecilla (Santander), organizado de manera que responda a las necesidades de la enseñanza y de la vida en aquella región:

Considerando de interés realizar un curso de esta clase en el expresado pueblo, en cuya localidad, a base de las Escuelas graduadas que allí existen, puede disponerse de elementos adecuados para llevar a la práctica tan importante elemento de cultura:

Considerando que en el presupuesto de este Departamento existe crédito para estas atenciones:

Considerando que el delegado del Tribunal Supremo de la Hacienda pública informa este expediente conforme,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se organice un curso de perfeccionamiento para Maestros de las Escuelas nacionales en Valdecilla (Santander) con sujeción a las reglas siguientes:

1.ª La duración del curso será de ocho días, del 14 al 21 de septiembre próximo,

y las enseñanzas del mismo versarán sobre las materias que a continuación se expresan:

- a) Metodología pedagógica, organización de Escuelas y material de enseñanza;
- b) Mutualidad y previsión;
- c) Botánica y Química agrícolas;
- d) Agricultura, Practicultura y Ganadería;
- e) Industrias lácteas;
- f) Economía doméstica;
- g) Otras cuestiones de Ciencias y Letras.

2.^a Asistirán al curso, además de los Maestros de las Escuelas graduadas de Valdecilla, diez Maestras y diez Maestros de la provincia, que designará la Inspección de Primera enseñanza de la misma, eligiendo los que más se distinguen por su celo, competencia y buena labor escolar.

3.^a Para los gastos que ocasione el curso (viajes y dietas de los Maestros de fuera de la localidad, a 12 pesetas cada día por alumno, viajes y conferencias; a lecciones de los Profesores, a 50 pesetas una, y gastos de material) se concede la cantidad de 5.000 pesetas, cuya suma se librará en el concepto de a justificar con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto 7.º, del presupuesto vigente de este Departamento, contra la Delegación de Hacienda de Santander y a nombre de D. Víctor de la Serna y Espina, Inspector de Primera enseñanza de dicha provincia y Habilitado del curso.

4.^a La Dirección general de Primera enseñanza organizará el curso y nombrará los Profesores que han de explicar las lecciones o conferencias. Actuará de secretario D. Antonio Angulo, Inspector jefe de Primera enseñanza de Santander.—(Gaceta 10 agosto.)

2 AGOSTO.—R. O.—PROFESORA DE GEOGRAFIA.—En virtud de lo dispuesto en el art. 49 del Real decreto de 30 de agosto de 1914, que reorganizó la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Profesora numeraria de Geografía de la Escuela Normal de Maestras de Teruel, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, a doña Primitiva A. Otero Lucio, propuesta por el Claustro de la citada Escuela de Estudios Superiores del Magisterio con el número 5 de la lista de prelación de la Sección de Letras, formada al terminar el curso académico de 1919 a 1920. (Gaceta 10 agosto.)

3 AGOSTO.—R. O.—QUINQUENIOS PARA UNA PROFESORA DE ADULTAS.—Pasado a informe del Consejo de Instrucción pública el expediente incoado por doña Candelaria Sedeño Alonso, Profesora especial de Corte y confección de prendas de las Escuelas de adultas de Madrid, en solicitud del primer quinquenio de 500 pesetas sobre su sueldo de 2.500, que actualmente disfruta, dicho Alto Cuerpo consultivo ha emitido el siguiente dictamen:

«Doña Candelaria Sedeño Alonso solicita, como Profesora especial de Corte y confección de prendas de las Escuelas de adultas de Madrid, el primer quinquenio de 500 pesetas sobre su sueldo de 2.500, que actualmente disfruta:

Esta Comisión permanente acuerda que procede acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, se conceda el quinquenio que solicita la Profesora de Corte y confección de prendas de las Escuelas de Adultas de esta corte, doña Candelaria Sedeño Alonso.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(Gac. 10 agosto.)

5 AGOSTO.—R. O.—CONCURSO A PLAZA DE PROFESORA AUXILIAR.—

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 30 enero 1920,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Se anuncia a concurso de traslado entre Auxiliares de Letras de las Escuelas Normales de Maestras la plaza de Auxiliar de dicha Sección, que se halla vacante en la Escuela Normal de Maestras de Almería.

2.º El orden de preferencia para la resolución de este concurso es el determinado por la mayor antigüedad que respectivamente tengan en el cargo de Auxiliar en propiedad cada una de las concurrentes; y

3.º Las aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicios, en el improrrogable plazo de veinte días, a contar desde la inserción de esta Real orden en la «Gaceta»; debiendo remitir los referidos documentos por conducto de las Direcciones de los Centros, donde sirven.—(Gac. 10 de agosto.)